

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2020.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2020”.*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de las actividades que serán objeto de patrocinio durante el ejercicio 2020.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** Aprobar el listado de propuestas detalladas en el Anexo, como actividades que serán objeto de patrocinio a lo largo del año 2020.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo, al menos, en uno de los medios de comunicación de mayor difusión del municipio, así como en la página Web municipal.

**TERCERO.-** Las Áreas y Organismos proponentes deberán promover, impulsar y difundir el patrocinio de cada una de estas actividades, cuya tramitación individualizada se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web, y seguirá el procedimiento previsto en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza Municipal”.

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de desistimiento de los recursos de suplicación anunciados o formalizados ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de los recursos de casación preparados o formalizados ante el Supremo, relativos a los procedimientos judiciales por reclamación de cantidad dimanantes de los Programas de Empleo de la Junta de Andalucía, Empleo@Joven y Empleo@30+.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Aprobar el Dictamen de la Letrada Municipal, de 10 de enero de 2020, sobre propuesta de desistimiento de los recursos de suplicación anunciados o formalizados ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de los Recursos de Casación preparados o formalizados ante el Supremo relativos a los procedimientos judiciales por reclamación de cantidad*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*dimanantes de los Programas de empleo de la Junta de Andalucía, Emple@Joven y Emple@30+.*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de las Bases Generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a las plazas objeto de consolidación/estabilización que serán incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020, dentro del proceso extraordinario de consolidación/estabilización de empleo temporal, estructural y permanente, en el Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero y único:** aprobar las Bases Generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a las plazas objeto de consolidación/estabilización que serán incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020, dentro del proceso extraordinario de consolidación/estabilización de empleo temporal, estructural y permanente, en el Ayuntamiento de Málaga”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la ciudad de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido para dar cumplimiento a la 3ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre Evaluación y Gestión de Ruido Ambiental.*

***SEGUNDO:** Realizar el procedimiento de tramitación establecido reglamentariamente para su posterior elevación a Pleno”.*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del IV Concurso de Iniciativas por la Igualdad “Carmen Olmedo”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO:** Se aprueben las bases que regulan la convocatoria del IV Concurso de iniciativas por la igualdad “CARMEN OLMEDO”.*

***SEGUNDO:** Se delegue en el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas inclusivas y Vivienda la concesión del premio, previos los trámites necesarios según las bases aprobadas.*

***TERCERO:** Se acuerde la publicación de las mismas según la legislación vigente”.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de los nuevos proyectos incluidos en las líneas de ayuda para contingencias habilitadas por el Gobierno de España por daños por lluvias en la ciudad los días 13 y 14 de septiembre de 2019, mediante Decreto-Ley 2/2019 de 17 de septiembre.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar los nuevos proyectos incluidos en las líneas de ayuda para contingencias habilitadas por el Gobierno de España por daños por lluvias en la ciudad los días 13 y 14 de septiembre de 2019 mediante Decreto-Ley 2/2019, de 17 de septiembre relativo al “Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidas en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla” de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (BOJA de 18 de septiembre de 2019), ascendiendo el importe total de las actuaciones a 196.046,76 €, según el siguiente desglose:*

<i>Actuaciones de emergencia de limpieza en río Guadalhorce</i>	<i>79.715,53 €</i>
<i>Daños en muro de calle Cibeles</i>	<i>3.905,69 €</i>
<i>Daños en muro Pasaje Eriales</i>	<i>7.519,73 €</i>
<i>Zona 1 Necrópolis Cementerio San Gabriel</i>	<i>4.850 €</i>
<i>Tanatosala nº 29 Cementerio San Gabriel</i>	<i>466,08 €</i>
<i>Cafetería Cementerio San Gabriel</i>	<i>545,45 €</i>
<i>Cementerio Churriana</i>	<i>840,50 €</i>
<i>Cementerio Churriana</i>	<i>240 €</i>
<i>Tanatosala nº 26 Cementerio San Gabriel</i>	<i>932,16 €</i>
<i>CEIP Gandhi</i>	<i>242 €</i>
<i>CEIP Fuente Alegre</i>	<i>502 €</i>
<i>CEIP Los Morales</i>	<i>2.100 €</i>
<i>CEIP Salvador Allende</i>	<i>1.423 €</i>
<i>CEIP María de la O</i>	<i>38.423 €</i>
<i>CEIP Dr. Fleming</i>	<i>3.244,62 €</i>
<i>Avenida Lope de Rueda</i>	<i>6.536,00 €</i>

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Camino Los Garridos	12.496,00 €
Camino Tintoreto	2.420 €
Camino Falcona	3.650 €
Camino Cuesta Los Gámez	4.100 €
Camino Cortijo Vallejo	8.655 €
Calle Ciclamen	6.520 €
Calle Aquiles	4.520 €
Pasaje Aquiles	2.200 €
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>196.046,76 €</b>

**PUNTO Nº 8.-** Propuesta de subsanación de la documentación relativa a la participación del Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria sobre proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, “Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo destinada al abastecimiento de energía para el Museo Ruso y Polo Digital”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017 para la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (FEDER).

**Segundo.-** Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y habilitar la dotación presupuestaria por la totalidad del proyecto de 301.591,12 euros necesaria para llevarlo a cabo en la anualidad 2020 condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER”

**Tercero.-** Aprobar la Memoria descriptiva “Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para el Museo Ruso y Polo Digital de Málaga, situado en el Módulo 3 de las instalaciones del edificio Municipal Tabacalera para su presentación.

**Cuarto.-** Autorizar al Presidente a suscribir cuantos documentos, y realizar todos los actos necesarios para llevar a efecto lo acordado en este acto”.

**PUNTO Nº 9.-** Propuesta de aprobación del Proyecto de modificación de la Ordenanza para la prestación del servicio público de transporte urbano

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**colectivo y de modificación de las tarifas de los servicios de la Estación de Autobuses, ambos gestionados por la Empresa Municipal de Transportes, S.A.M. (EMT).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“ÚNICO.-** *Aprobación del expediente administrativo tramitado para la “Actualización de las tarifas de transporte urbano colectivo de EMTSAM así como de la Estación de autobuses de Málaga.”*

**PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Málaga y el Colegio de Abogados de Málaga, para la consulta de expedientes policiales instruidos con ocasión de accidentes de tráfico.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** *Aprobar el texto del Convenio para el desarrollo de un Protocolo de cooperación entre el Ayuntamiento de Málaga y el Colegio de Abogados de Málaga para la consulta de expedientes policiales instruidos con ocasión de accidentes de tráfico.*

**Segundo.-** *Delegar al Concejal Delegado del Área de Seguridad para que, habiéndose rubricado el Convenio, pueda adoptar cuántos otros acuerdos de ejecución sean necesarios para su mejor cumplimiento.*

**Tercero.-** *Proceder su inscripción provisional en el Registro de Convenios y protocolos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y a su remisión al Tribunal de Cuentas”.*